

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL
VISITA FISCAL

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

VIGENCIA: 2012, 2013 y 2014

Elaboró:
Martha Cristina Cuellar López
Profesional Especializado 222-5 E
María del Carmen Niño Castillo
Profesional Especializado 222-7 E

Aprobó:
Jairo Hernán Zambrano Ortega
Director Sector Fiscalización Hacienda

Febrero 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26 A- 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Jairo Hernán Zambrano Ortegón
Gerente	Irma Zárate Varela
Equipo de Auditoria	Martha Cristina Cuellar López María del Carmen Niño Castillo

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS.	6
2.1 Contratos suscritos por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP.	6
2.2. Clasificación de los contratos interadministrativos por temas de publicidad	6
2.3 Proceso de Selección Aplicado.	6
2.4. Análisis de los aspectos relevantes de los contratos interadministrativos: 130126-0-2013; 130321-0-2013; 130322-0-201; 040000-410-0-2012 y 010000-450-0-2012	7
2.5. Gastos de administración.	11
2.6. Supervisión a los contratos interadministrativos celebrados.	12
2.7. Ejecución de los contratos interadministrativos	12
2.8. Contratos que de acuerdo con su objeto deberían ser ejecutado por la entidad SDH.	13
2.9 Conclusiones	14

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.,

Doctor
Ricardo Bonilla González
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda Distrital
Cra 30 No. 25-90
Código Postal 111311
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Visita Fiscal a la Secretaria Distrital de Hacienda, - SDH-, con el propósito de *“Hacer un análisis sobre los convenios y/o contratos suscritos, desde la vigencia 2012 a 31 de diciembre de 2014 con la ETB, por los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá”*.^o

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Visita Fiscal incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan este proceso y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La contraloría de Bogotá, a través de la Visita Fiscal adelantada, revisó los documentos soporte y pruebas de los contratos interadministrativos Nos. 130126-0-2013, 130321-0-2013, 130322-0-2013, 040000-410-0-2012 y 010000-450-0-2012.

El equipo de auditoria se basó en los soportes de ejecución e informes de supervisión los objetos contratados, se concluye que los objetos contratados se recibieron a satisfacción por la entidad.

Atentamente,



JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA
Director Fiscalización Sector Hacienda

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

2.1 CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP.

Cuadro No. 1 Costos contratos suscrito SDH y ETB

Cantidad total de contratos	Valor de la contratación	Gastos de administración pactados	Gastos de administración pagados	Valor total pagado a la ETB
5	3.286.843.742	NA	NA	2.832.539.329

Fuente: Información suministrada Mediante Acta Administrativa del 4 de febrero de 2015.

2.2. Clasificación de los contratos interadministrativos destacando por temas de publicidad

Cuadro No. 2 Clasificación contratos por tema

Tema	Cantidad de contratos	Valor de la contratación
Divulgación Institucional	1	633.295.233
Canales dedicados e Internet, para la Red Metropolitana	3	2.413.548.519
Servicios de impresión	1	240.000.000

Fuente: Información suministrada Mediante Acta Administrativa del 4 de febrero de 2015.

2.3 PROCESO DE SELECCIÓN APLICADO.

El proceso de selección y causal de contratación es la celebración de contrato interadministrativo, con fundamento en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 3.4.2.1.1., del Decreto 734 de 2012. Es de aclarar que para procesos contractuales firmados en el 2013, la SDH se acogió a la transitoriedad prevista en el artículo 162 de Ley 1510 de 2013.

En los estudios previos la SDH argumenta que la contratación celebrada en temas de canales dedicados e Internet, para la Red Metropolitana que permite el transporte de datos para alimentar el sistema de información hacendario Si Capital, cades supercades y demás entidades, parte de la aplicación del principio de austeridad con la compra de servicios a menores precios. El Distrito Capital acogió la Circular 13 de 2013 de la Agencia de Consejería TIC, para lo cual la Alcaldía Mayor de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá celebró el contrato interadministrativo 1210200/274/13 con ETB. En el tema de publicidad, la contratación firmada por parte de la SDH, se ciñe a lo definido en el convenio Marco Interadministrativo 1100100-226-2012 entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP y conforme a las normas de contratación estatal.

2.4. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE CADA CONTRATO Y/O CONVENIO.

2.4.1 El Contrato Interadministrativo No. 130126-0-2013 del 3 de mayo de 2013, rubro gasto de funcionamiento. Objeto: *“Contratar la gestión integral de servicios de impresión para la SDH y el Concejo de Bogotá de conformidad con los requerimientos establecidos en los el Pliego de condiciones”*. Los servicios corresponden a un software de trazabilidad, monitoreo y autenticación, recurso técnico en el sitio para impresión y scaneo, bajo la modalidad de outsourcing, servicios destinados al Concejo y las áreas administrativas, cades y supercades de la SDH. El valor inicial fue pactado en \$160.000.000.

El plazo de ejecución inicial fue de 2 meses a partir del 17 de mayo de 2013, como consta en el documento de acta de inicio. El contrato fue modificado el 22 de julio de 2013, con una prórroga de un mes y adicionado en cuantía de \$80.000.000.

La justificación de esta contratación en explicación de la supervisión del contrato, tiene como antecedentes la terminación del plazo de ejecución del contrato de outsourcing de impresión con la firma CompuFácil y de otra parte, la entidad estaba a la espera del recibo de impresoras adquiridas mediante los contratos 130165-0-2013 (SDH) y 130166-0-2013, por lo que fue necesario dar continuidad del servicio integral de impresión con el suministro del servicio con ETB, dado que la entrada en funcionamiento de las nuevas impresoras *“implicaba, incluirlas en el directorio activo, configurarlas para cada uno de los usuarios e implementación, configuración, parametrización del software de impresión en los servidores de la entidad, como se iba a implementar nuevos servidores se debía mapear a cada usuario (cantidad 1600 de la SDH y 600 del Concejo de Bogotá)”*.

En cuanto la selección del contratista y cotizaciones para establecer el precio de mercado señala la entidad que *“se adelantaron cotizaciones con proveedores a COLSOF, ASIC AMERICAS, COMPUFACIL y ETB, siendo estas dos últimas las únicas que entregaron sus propuestas, se contrató con ETB por el menor precio ofrecido”*, documentos que se encuentran en las carpetas respectivas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Respecto de la modificación contractual, la supervisora del contrato confirma que recibieron 73 impresoras de los contratos 130165-0-2013 (SDH) y 130166-0-2013, la entrada en operación implicaba un tiempo conforme lo pactado, por esta razón se prorrogó y adicionó el contrato interadministrativo celebrado con ETB.

La supervisora del contrato de la SDH, indicó que finalizada esta contratación, a partir de agosto de 2013 contrató estos servicios mediante cuatro (4) contratos de prestación de servicios. Adicionalmente la entidad suscribió contratos para el suministro de toner, el servicio de soporte, mantenimiento de gestión de impresoras y compra de papel. Actualmente la entidad tramita un estudio para la contratación de este servicio por outsourcing, el cual resulta con mayores ventajas económicas, administrativas y técnicas al ser un servicio integral.

En conclusión, los soportes que reposan en las carpetas dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del contratista.

2.4.2. Contrato interadministrativo 040000-410 -0-2012. Objeto: *“Prestar los servicios de canales de conectividad, de canales de comunicación, dedicados e internet y servicios complementarios para la SDH y Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en los estudios previos”*. Plazo de ejecución de 14 meses, por valor de \$726.336.435, incluido tasas, contribuciones e IVA.

De acuerdo con la forma de pago pactada y el primer compromiso contractual referido a: *“Realizar las instalaciones y adecuaciones internas necesarias”*, el supervisor del contrato señaló que para el primer pago, el soporte es la entrega de la licencia del administrador de ancho de banda (evidencia soporte), con la activación de la licencia en el equipo (evidencia el soporte). La puesta en funcionamiento del servicio ofrecido por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.D., *“de canales de comunicaciones dedicados e internet y demás servicios complementarios”* fue el 1 de diciembre de 2012 como consta en el acta de entrega de recibo de canales antes mencionada. A partir de esta fecha se inició el pago mensual del servicio según actas de entrega y recibido, en el caso de pendientes se recibieron durante la ejecución del contrato. Señala la entidad que: *“Los pendientes referentes a la migración fueron confirmados posteriormente vía correo electrónico referente al pendiente de migrar las entidades de los tres canales dedicados.”*

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 24/10/12, con un plazo de 14 meses, RESPUESTA. En el folio 230 de la carpeta de supervisión se encuentra la relación de pagos emitida por la Subdirección Financiera el total del contrato y un saldo a favor de la SDH, el cual se menciona en el informe periódico de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2013 que reposa en el folio 228.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La modificación contractual corresponde a una adición en cuantía de \$12.112.000, el supervisor informó que fue necesaria, porque se requería para el Consejo de Bogotá ampliar los anchos de banda, debido al cambio de sede del Consejo por remodelación del edificio de sus oficinas. El contrato se encuentra en etapa de liquidación.

El supervisor del contrato confirma que “(...) se cumplió a satisfacción con los servicios solicitados, de conformidad con el informe de supervisión del 31 de diciembre de 2013”. Se continuó el servicio con el contrato No. 130321 de 2013 el cual comenzó el 2 de diciembre de 2013.

En las carpetas del contrato se evidencian informes y certificaciones de recibido a satisfacción.

2.4.3. Contrato Interadministrativo 010000-450-0-2012 del 22 de octubre de 2012, rubro proyecto 701 *“Comunicación Participativa y Eficiente”*. Objeto: *Ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo, alternativo y comunitario, con el fin de difundir la gestión institucional, las metas y objetivos formulados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” que permitan darle mayor visibilidad a la Secretaría Distrital de Hacienda y fortalecer la comunicación con la ciudadanía ... con el propósito de dar a conocer al público en general a través de los diferentes medios... las políticas públicas que impulsa, los programas y proyectos que realiza y los servicios que presta la SDH*. Plazo de ejecución inicial 6 meses, plazo final 8 meses, por valor de \$633.295.223.

La entidad a través de la supervisión del contrato, aporta como sustento que justifica la contratación directa, el convenio Marco Interadministrativo 1100100-226-2012, entre la Secretaría General y ETB, manifestando se : *“(...) busca desarrollar campañas de divulgación institucional en medios masivos de comunicación con mejores tarifas y beneficios en desarrollo del principio de austeridad, coordinación y asociación. ETB está manejando la divulgación institucional de las entidades distritales, a mayor volumen se logra un mejor precio, es una economía a escala.”*

En la carpeta del contrato, se detalla el estudio de mercado realizado. La supervisora del contrato explica que se tuvo en cuenta, algunas experiencias distritales, análisis de consumo, precios históricos. El CD contiene valores unitarios por cada pieza de comunicación.

Para el desarrollo del contrato, el contratista estructuró los planes de medios, con base en los lineamientos y criterios técnicos de selección de canales de comunicación de carácter masivo, directo, alternativo y comunitario según las necesidades de la SDH. Estas actividades están bajo el control y aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los contenidos difundidos son de carácter institucional, básicamente hicieron referencia al pago de los impuestos como predial, vehículo e ICA. Cada una de las campañas se desarrolla a partir de un Plan de Medios, conforme un cronograma de actividades por cada campaña. En la carpeta del contrato se evidencian soportes de los contenidos ejecutados en diferentes medios televisión, internet, radio y prensa.

Las certificaciones de supervisión dan cuenta del recibo a satisfacción, los informes de supervisión contiene datos generales, la relación de pagos por cada de los medios de emisión de manera detallada y una constancia de pago de parafiscales, así como un informe final que contiene el detalle de lo ejecutado.

El contrato se encuentra liquidado desde el 23 de diciembre de 2013 y aprobada por el ordenador del gasto el 30 de julio de 2014.

2.4.4 Contrato interadministrativo 130321-0-2013 del 8 de noviembre de 2013, que tuvo por objeto: *“Prestar los servicios de conectividad de canales de comunicación, dedicados a internet y servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda y Consejo de Bogotá, de conformidad con lo señalado en el documento de Estudios P, el anexo No. 1(...).”* Valor inicial \$774.686.731 incluido IVA, discriminado así: a) para la unidad ejecutora 01 Secretaria Distrital de Hacienda \$624.686.731 y para la unidad ejecutora 04 Consejo de Bogotá por \$150.000.000. Valor final \$965.205.164 incluido IVA discriminados así: a) Para la Unidad ejecutora 01 \$780.401.882 y b) para la unidad ejecutora 04 \$184.803.282.

El contrato fue adicionado en \$190.518.433 incluido IVA, así: a) \$155.715.151 para la unidad ejecutora 01 y b) \$34.803.282 para la unidad ejecutora 04 del Consejo de Bogotá.

El plazo inicial es de 12 meses, a partir del acta de iniciación del 2 de diciembre de 2013, prorrogado por 3 meses hasta el 2 de marzo de 2015.

La sustentación para celebración de un contrato administrativo con ETB la explica el Director de Sistemas e Informática, señalando que obedeció factores como el menor precio del mercado ofrecido por esa entidad; la mayoría de entidades que se conectan a la Secretaría de Hacienda tiene canales contratados con la ETB, en el caso de SDH los Supercades están conectados a través de la Red de la ETB y por último: *“(...)la Alta Consejería Distrital de TIC, emitió la circular trece de 2013, en la cual se describe el marco del proyecto RED DISTRITAL DE CONECTIVIDAD y en el que se menciona la suscripción de un contrato interadministrativo con la ETB para la implementación del proyecto mencionado que incluye la instalación de canales de telecomunicaciones para las entidades del*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Distrito, para lograr así lo siguiente: “La ejecución del proyecto RDC persigue ampliar la infraestructura de fibra óptica existente e implementar un anillo virtual de enrutamiento de alta capacidad para uso exclusivo de las entidades distritales y conectarlas entre sí, permitiendo a la comunidad acceder a las TIC con mejores condiciones técnicas, económicas y de servicios. Es así como se firma el contrato 410 de 2012 que tiene los mismos productos entregables del contrato 130321 de 2013, por ello cuando se pregunta los entregables de los servicios del 130321, la relación se encuentra en el contrato 410 dado que ya fueron instalados para cada uno de los canales por la ETB ...”

Agrega el supervisor, en la ejecución del contrato, se encuentran instalados los canales, por lo tanto no se generaron valores por este ítem y el valor del servicio mensual no aumentó.

De la adición del contrato el supervisor informó que la misma se suscribió para dar continuidad al contrato, por tratarse de servicios críticos y prioritarios.

Conclusión: El contrato está en ejecución, los recibos de servicios se presentan a satisfacción de acuerdo con los informes de supervisión.

2.4.5. Contrato interadministrativo 130322-02013 del 8 de noviembre de 2013.
Objeto: *“Prestar el servicio de monitoreo y soporte técnico para las plataformas alojadas en el Data Center de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo señalado en el documento de Estudios Previos, el Anexo Técnico No. 1 - Requerimientos Técnicos Mínimos y la oferta de servicios presentada por la ETB que hace parte integral del contrato”*

Valor inicial: \$366. 547.960, así: a) Servicio de monitoreo y suministro de software \$343.347.960 y b) Bolsa de hasta 40 horas adicionales por mes por \$23.200.000. Valor final \$538.221.940 incluido IVA así: 515.021.940 Servicio de monitoreo y suministro de software y b) Bolsa de hasta 40 horas adicionales por mes por un valor de \$23.200.000.

Plazo inicial 8 meses a partir del 30 de enero de 2014 como consta en el acta de inicio, prorrogado hasta el 30 de enero de 2015, actualmente, en trámite de liquidación

De conformidad con las certificaciones e informes de supervisión este contrato el objeto se ejecutó a satisfacción.

2.5 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

En ninguno de los contratos interadministrativos celebrados por la SDH y ETB, se pacta costos de administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6 SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS.

La entidad a través de la supervisión genera informes, certificaciones de recibo se acompaña con los soportes, no obstante se recomienda detallar las actividades o servicios recibidos.

2.7 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

El proceso de selección y causal de contratación para los contratos interadministrativos 040000-410-0-201, 130321-0-2013 y 130322-0-2013 relacionados con servicios datos y conectividad para la SDH de Hacienda y otras entidades distritales en el tema hacendario se fundamentó en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 3.4.1.1, del Decreto 734 de 2012. Es de aclarar que para los proceso contractuales firmados en el 2013, la SDH se acogió a la transitoriedad prevista en el artículo 162 de Ley 1510 de 2013.

En los estudios previos la SDH argumenta que la contratación celebrada en temas de canales dedicados e Internet, para la Red Metropolitana que permite el transporte de datos para alimentar el sistema de información hacendario Si Capital, cades supercades y demás entidades, parte de la aplicación del principio de austeridad con la compra de servicios a menores precios. El Distrito Capital acogió la Circular 13 de 2013 de la Agencia de Consejería TIC, para lo cual la Alcaldía Mayor de Bogotá celebró el contrato interadministrativo 1210200/274/13 con ETB. En el tema de publicidad, la contratación firmada por parte de la SDH, se ciñe a lo definido en el convenio Marco Interadministrativo 1100100-226-2012 entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP y conforme a las normas de contratación estatal.

Además, se aplica la Circular 13 de 2013 emitida por el Alto Consejero Distrital de TIC y el contrato interadministrativo 1210200/274/13 celebrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y ETB, que contempla que una vez la red entre operar la Alcaldía Mayor asumirá la administración y pago del canal de la SDH, documento que sirve de justificación en el estudio previo realizado a los contratos 130321-0-2013 y 130322-0-2013, en el sentido que estos se encuentran enmarcados en proyecto de Red Distrital de conectividad RDC, que tiene como objetivo: *“(…) dotar a la administración distrital de una autopista de información destinada a atender en su primera fase la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

conectividad de nueve (9) nodos con doce (12) secretarías distritales, once (entidades adscritos) y dos (2) supercades”.

Para el contrato 040000-410-0-2012, se motiva en el mismo sentido, porque se cuenta con: *“(…) una Red Metropolitana llamada Extranet cuyo objetivo es ofrecer los servicios de datos para alimentar el Sistema de Información Hacendario SI- CAPITAL desde entidades Distritales de la Administración Central, establecimientos públicos”.*

En conclusión, comoquiera que la interconectividad es una exigencia del Ministerio de Tecnologías, el Distrito adoptó esta política. La ETB viene prestando el servicio de RED y Canal Dedicado durante varios años, lo cual implica una infraestructura de redes bajo las condiciones requeridas por el Distrito, aunado a ello, los soportes de estudio de mercado muestran que esta empresa ofrece los menores precios. En este servicio ofrecido se evidencia la aplicación del principio de colaboración interinstitucional.

En caso de que este servicio fuera contratado a otros operadores, sería necesario establecer las implicaciones desde el punto de vista técnico (reemplazo de infraestructura, cambio de direccionamiento), económico y de continuidad del servicio.

En relación con el contrato No. 010000-450-0-2012 de publicidad, existe el convenio marco Interadministrativo 1100100-226-2012, celebrado entre la Secretaría General y ETB, en el que se pretende: *“(…) desarrollar campañas de divulgación institucional en medios masivos de comunicación con mejores tarifas y beneficios en desarrollo del principio de austeridad, coordinación y asociación. ETB está manejando la divulgación institucional de las entidades distritales, a mayor volumen se logra un mejor precio, es una economía a escala.”* a lo cual la entidad se acogió.

Por último el contrato Interadministrativo No. 130126-0-2013, la entidad presentó como soporte el estudio de mercado con menor precio ofrecido por ETB, aunado al termino inicial de 2 meses prorrogado por 1 mes, para prestar el servicio de fotocopiado y scaneado que incluyó impresoras, papel, toner entre otros, mientras la entidad recibía los equipos adquiridos mediante contratos 130165-0-2013 (SDH) y 130166-0-2013 para esta finalidad y que actualmente los opera directamente la SDH.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.8 CONTRATOS QUE DE ACUERDO CON SU OBJETO DEBERÍAN SER EJECUTADO POR LA ENTIDAD SDH.

Los objetos contratados de conectividad, publicidad y servicios de impresión no hacen parte de la función y misionalidad de la SDH, de acuerdo con el Decreto Ley 1421 de 1993 y Reglamentación de la entidad. Por lo anterior, ninguno de los contratos relacionados puede ser ejecutado por la SDH.

2.9 CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos correspondientes a los contratos objeto de la visita fiscal se evidenció que a la fecha de la visita se han suscrito cinco (5) contratos interadministrativos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., por la suma de \$3.286.843.742.

El proceso de selección y causal de contratación es la celebración de contrato interadministrativo, con fundamento en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 3.4.2.1.1., del Decreto 734 de 2012. Es de aclarar que para procesos contractuales firmados en el 2013, la SDH se acogió a la transitoriedad prevista en el artículo 162 de Ley 1510 de 2013.

De acuerdo con los soportes de ejecución e informes de supervisión los objetos contratados, de la muestra analizada se concluye que los objetos contratados se recibieron a satisfacción por la entidad.